



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 4150-2022-R-UNICA

Ica, 7 de setiembre de 2022

VISTO:

El Oficio N° 1125-URRHH/DIGA-UNICA-2022 de fecha 31 de agosto de 2022, de la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, sobre la rectificación de la Resolución Rectoral N° 2330-2022-R-UNICA.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el inciso 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - señala que *los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;*

Que, mediante Resolución Rectoral N° 2330-2022-R-UNICA de fecha 13 de mayo del 2022, se cesa por LIMITE DE EDAD a partir del 16 de mayo del 2022 al servidor administrativo VÍCTOR ARMANDO MEDINA FLORES con remunerativo F-1 y que se encuentra bajo el régimen pensionario de la Ley 19990; otorgándosele S/24,237.92 soles por compensación de tiempo de servicio y S/2,912.52 soles por vacaciones truncas;

Que, con Informe N° 0249-RyP/URH-DGA-UNICA-2022 del 12 de agosto del 2022, Remuneraciones y Pensiones señala que se ha consignado información errónea en cuanto al tiempo de servicio señalado en el sexto considerando de la Resolución Rectoral N° 2330-2022-R-UNICA, de la siguiente manera:

DICE:

CATEGORÍA	MUC BASE DE CALCULO	MUC POR AÑOS (33)	MUC POR MESES (11)	MUC POR DÍAS (28)	TOTAL A PAGAR
F-1	S/. 713.93	S/.23,559.69	S/. 654.44	S/. 23.80	S/.24,237.92

DEBE DECIR:

CATEGORÍA	MUC BASE DE CALCULO	MUC POR AÑOS (34)	MUC POR MESES (1)	MUC POR DÍAS (28)	TOTAL A PAGAR
F-1	S/. 713.93	S/.24,273.62	S/. 59.49	S/. 23.80	S/.24,356.91

Que, estando al oficio N° 1125-URRHH/DIGA-UNICA-2022 la jefa de la Unidad de Recursos Humanos, traslada el Informe N° 0249-RyP/URH-DGA-UNICA-2022 de Remuneraciones y Pensiones, solicitando la rectificación de la Resolución Rectoral N° 2330-2022-R-UNICA;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR el sexto considerando de la Resolución Rectoral N° 2330-2022-R-UNICA de fecha 13 de mayo del 2022, de la siguiente manera:

DICE:

CATEGORÍA	MUC BASE DE CALCULO	MUC POR AÑOS (33)	MUC POR MESES (11)	MUC POR DÍAS (28)	TOTAL A PAGAR
F-1	S/. 713.93	S/.23,559.69	S/. 654.44	S/. 23.80	S/.24,237.92

DEBE DECIR:

CATEGORÍA	MUC BASE DE CALCULO	MUC POR AÑOS (34)	MUC POR MESES (1)	MUC POR DÍAS (28)	TOTAL A PAGAR
F-1	S/. 713.93	S/.24,273.62	S/. 59.49	S/. 23.80	S/.24,356.91

Artículo 2°.- RATIFICAR en los demás extremos la Resolución Rectoral N° 2330-2022-R-UNICA de fecha 13 de mayo del 2022

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a la interesada Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Anselmo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Casma
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA
SECRETARIA GENERAL